

**ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
EMOV EP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE
PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS DEL TRANVÍA DE CUENCA**

Comparecen a la suscripción de la presente adenda modificatoria, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, representado por la Ing. Carolina Ormaza Saldaña, Directora Coordinadora General del Proyecto Tranvía de Cuenca, delegada del Ing. Pedro Palacios Ullauri, Alcalde del cantón Cuenca, a quien en adelante se denominará como “GAD CUENCA”; y por otra, la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, legalmente representada por su Gerente General, Econ. Fabián Moscoso Rosales, a quien en adelante se denominará “EMOV EP”. A las instituciones comparecientes individual e indistintamente se les podrá denominar “parte” y conjuntamente “partes”. Las partes se obligan en virtud del presente instrumento, en ejercicio de las atribuciones y facultades a ellos conferidas, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. Con fecha 27 de agosto de 2018 se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS DEL TRANVÍA DE CUENCA El GAD CUENCA, con un plazo de diez años contados a partir de su suscripción y un plazo para culminación de la obra de 15 días, contados a partir de la notificación de inicio de trabajos efectuada por el GAD CUENCA.

1.2. En el objeto de la cláusula cuarta del referido convenio, se estipula: *“Es objeto del presente convenio, es facilitar por parte de la EMOV EP un espacio para que se realicen los trabajos de obra civil y eléctricos por parte del contratista del GAD CUENCA con el fin de contar con un puesto de personalización de tarjetas del tranvía de Cuenca en el Terminal Terrestre de Cuenca ubicado en la avenida España”.*

1.3. La cláusula sexta del convenio, respecto a las obligaciones de las partes establece en los textos pertinentes lo siguiente:

“GAD CUENCA:

- *Realizar los trabajos de obra civil para acometida de comunicaciones, ejecutándolos con calidad y en el plazo acordado; para lo cual, una vez terminado el presente convenio, deberá entregarse el espacio físico entregado por la EMOV EP en las mismas condiciones iniciales. [...]*



EMOV EP:

- *Autorizar los trabajos de obra civil necesarios para conexión de comunicación entre el puesto de personalización y la parada más próxima del tranvía. [...]*

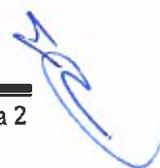
1.4. Mediante memorando No. MEMO-UND-TRANV-0846-2020 de fecha 21 de mayo de 2020 la funcionaria de la UEPT para coordinar los temas para la habilitación del Puesto de Personalización de Tarjetas (PPT) en el Terminal Terrestre, adjunta el informe de visita técnica de fecha 18 de mayo de 2020 realizado con personal de la UEPT y el Sr. Juan Diego Aguilera, técnico delegado por parte de la EMOV EP; y remite el informe técnico eléctrico suscrito por el Ing. Javier Pillco según memorando No. MEMO-UND-TRANV-0828-2020 de fecha 21 de mayo de 2020, en donde se verifican y tratan sobre las adecuaciones a realizar y acuerdan: respecto al pozo, será cubierto; la conexión para el suministro de energía eléctrica, será directa al tablero de servicios auxiliares considerando el bajo consumo que se estima tendría este PPT; y, los teléfonos de etapa, se informará con una semana de anticipación el inicio de las adecuaciones para que puedan gestionar sus retiros.

1.5. Con memorando No. MEMO-UND-TRANV-0833-2020 de fecha 20 de mayo de 2020, se corre traslado a la Coordinadora Administrativa Financiera de la UEPT, los requerimientos técnicos generadas a partir de las visitas técnicas y revisión del convenio existente, determinando como necesarias unas modificaciones en la cláusula de obligaciones de las partes; para lo cual, describe el texto tanto para el GAD CUENCA como para la EMOV EP.

1.6. La Coordinadora Administrativa Financiera de la UEPT, sugiere a la Directora Coordinadora General del Proyecto Tranvía de Cuenca a través del memorando No. MEMO-UND-TRANV-0840-2020 de fecha 20 de mayo de 2020: *"[...] se revisen los textos de los convenios relacionados; me permito solicitar por tanto se disponga a la Dirección Jurídica la revisión del convenio con la EMOV que se encuentra vigente de manera que se incluya en la cláusula de Obligaciones de las partes los textos sugeridos [...]"*.

1.7. La Coordinadora Administrativa Financiera de la UEPT, a través del memorando No. MEMO-UND-TRANV-1156-2020 de fecha 25 de junio de 2020 dirigido a la Directora Coordinadora General del Proyecto Tranvía de Cuenca manifiesta: *"Una vez se ha definido, en las visitas técnicas realizadas para la implementación de los PPTs en la ruta tranviaria, me permito solicitar su autorización de manera que en los convenios que se mantienen para este efecto se incluya la necesidad de que el costo de energía eléctrica que se genere por su funcionamiento sea cubierto por las entidades propietarias [...] el de la Terminal Terrestre sea cubierto por la EMOV [...]"*.

1.8. Mediante sumilla electrónica de fecha 20 de mayo de 2020, inserta en el memorando MEMO-UND-TRANV-0840-2020 la señora Directora de la UEPT dispone a la Dirección Jurídica *"ELABORE CONTESTACION PARA MODIFICAR O SUSCRIBIR CONVENIOS CORRESPONDIENTES"*; y, sumilla electrónica de fecha 29 de junio de 2020 inserta en el memorando MEMO-UND-TRANV-1156-2020 de fecha 25 de junio de 2020, la señora



Directora de la UEPT dispone a la Dirección Jurídica "PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN EN LOS CONVENIOS A SUSCRIBIR".

1.9. En el presente convenio aún no se encuentran ejecutadas las adecuaciones previstas en la cláusula cuarta del objeto; y, conforme a las recomendaciones técnicas definidas y acordadas por los técnicos del GAD CUENCA y de la EMOV EP, es necesario realizar las modificaciones en el Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 27 de agosto de 2018 a través del presente instrumento.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA MODIFICATORIA.-

Con los antecedentes citados, las partes comparecientes proceden a suscribir la presente adenda modificatoria a lo establecido en el aludido convenio de cooperación vigente, modificando los textos de la Cláusula Cuarta: Objeto y de la Cláusula Sexta: Obligaciones de las Partes, como sigue a continuación:

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO:

Es objeto del presente convenio, establecer los compromisos y obligaciones que cada parte asume, respecto a los espacios que facilitará la EMOV EP para uso del GAD CUENCA, en el Terminal Terrestre de Cuenca, ubicado en la Av. España; con el fin de que cuente con los puestos de personalización de tarjetas del tranvía de Cuenca (PPT) para la comercialización del sistema tranviario y de todas las actividades que la operadora del tranvía determine para dicho fin; para lo cual, en estos espacios la UEPT realizará los trabajos para ejecutar la obra civil e implementación de canalizaciones para redes eléctricas y de comunicación que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

GAD CUENCA:

- Realizar los trabajos de obra civil e implementación de canalizaciones para redes eléctricas y de comunicaciones que correspondan, así como cubrir el pozo existente conforme al diseño enviado; ejecutando los mismos con calidad y en el plazo convenido; por lo tanto, se considera que la adecuación que se realice quedará en las instalaciones de la EMOV EP.
- Realizar la conexión para el suministro de energía eléctrica al tablero de servicios auxiliares según autorización que se conceda para la misma.
- Utilizar adecuadamente los espacios y equiparlos con mobiliario previsto para un operador del puesto de personalización de tarjetas.
- Brindar mantenimiento y limpieza de las áreas conferidas por la EMOV EP.
- Garantizar el uso del espacio facilitado, para la prestación del servicio de personalización de tarjetas para el Tranvía de Cuenca.
- Comunicar a la EMOV EP con una semana de anticipación el inicio de las adecuaciones para que la Empresa pueda gestionar con ETAPA EP el retiro de los teléfonos.

EMOV EP:

- *Facilitar un espacio dentro de las instalaciones como mínimo 2m², en el Terminar Terrestre de Cuenca ubicado en la Av. España, espacio previsto para una persona que atiende a los usuarios y usuarias del tranvía de Cuenca que requieran personalización de sus tarjetas, personal que será contratado por el GAD CUENCA.*
- *Autorizar los trabajos de obra civil e implementación de canalizaciones para redes eléctricas y de comunicaciones necesarias entre el puesto de personalización y la parada más próxima del tranvía.*
- *Facilitar la conexión de los equipos (110V) para el suministro de energía eléctrica al tablero de servicios auxiliares, de acuerdo a la inspección realizada entre los técnicos designados de las partes, así como asumir el costo de energía eléctrica que se genere por su funcionamiento, considerando el bajo consumo estimado.*

TERCERA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

3.1. Las partes aceptan y dejan expresa constancia de su conformidad con la presente Adenda Modificatoria.

3.2. El GAD CUENCA y la EMOV EP, ratifican la plena validez de las cláusulas y condiciones originalmente estipuladas en el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito el 27 de agosto de 2018, que no han sido modificadas parcial o totalmente mediante éste instrumento legal.

3.3. Para constancia de la presente aceptación y ratificándose en todo su contenido, las partes firman en dos ejemplares de igual valor y contenido para ser entregadas a las partes.

Dado, en la ciudad de Cuenca, a los 17 días del mes de julio de 2020.



Ing. Carolina Ormaza Saldaña
Directora Coordinadora General del
Proyecto Tranvía de Cuenca
GAD CUENCA



Econ. Fabián Moscoso Rosales
Gerente General
EMOV EP